

de 6 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

SEGUNDO.- El artículo 21.5 del citado Decreto, en virtud del cual "No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, por Resolución motivada del Organo competente para resolver, se podrá acordar la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución, sin que dicha ampliación pueda exceder de la mitad del plazo inicialmente establecido".

Por todo ello,

VISTA la propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz.

VISTO el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de obligado cumplimiento, ACUERDO

La ampliación del plazo establecido para instruir y resolver el expediente relativo al deslinde de la vía pecuaria denominada VEREDA DE BOTAFUEGOS A MATAVACAS, en los tramos EN SU TOTALIDAD INCLUIDO EL DESCANSADERO DE MATAVACAS, en el término municipal de Barrios (Los) (Cádiz) y Totalidad, en el término municipal de Barrios (Los) (Cádiz), durante 9 meses más.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

LA JEFA DE LA OFICINA PARA EL PLAN DE VV.PP. Fdo.: Inmaculada

Ortiz Borrego.

LISTADO INTERESADOS / AFECTADOS RESOLUCION AMPLIACION DE PLAZO DE LA VIA PECUARIA "VEREDA DE BOTAFUEGOS A MATAVACAS" TM LOS BARRIOS, PROVINCIA DE CADIZ EXP. 2541/07

PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	13	9025
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	14	9013
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	14	9013
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	14	9001
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	14	9018
BAREA TOCON ISABEL	14	14
CABRERA SEVILLA FELIPE	13	208
CABRERA SEVILLA FELIPE	14	35
CABRERA SEVILLA FELIPE	14	36
CABRERA SEVILLA FELIPE	002100300TF70F0001AB	
CABRERA SEVILLA FELIPE	14	42
CORDERO VAZQUEZ EUGENIA	13	214
CORDERO VAZQUEZ EUGENIA	13	211
CUBERO BAREA CARMEN	14	15
DIAZ VAZQUEZ TOMAS	14	13
DOMINIO PUBLICO	14	9020
ENRIQUE CABA IGNACIO	14	12
ENRIQUE CABA IGNACIO	001200900TF70D0001SW	
ESCALANTE RUBIO RAQUEL	14	10
MELGAR TOLEDO FRANCISCO	14	16
MELGAR TOLEDO FRANCISCO	14	16
MONTE DE LA TORRE SA	13	209
MONTE DE LA TORRE SA	14	25
MONTE DE LA TORRE SA	14	34
NORIA HERRERA VICENTE	13	207

LA JEFA DE LA OFICINA PARA EL PLAN DE VV.PP. Fdo.: Inmaculada

Ortiz Borrego.

Nº 3.012

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### CADIZ

#### ANUNCIO

NOTIFICACION: ACUERDO DE INICIACION dictado en el expediente sancionador que se tramita en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Publicas y Transportes.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del(los) acto(s) administrativo(s) que se indica(n), esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación al(los) interesado(s), a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Asuntos Jurídicos de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Asdrubal, s/n, donde podrá(n) comparecer para conocimiento del texto íntegro de aquel(aquellos), durante el plazo que se indica contado desde el día siguiente a la fecha de esta publicación.

-Expediente nº: CA-54/08

-Interesado(s): D. ALBERTO EDUARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ

-Último domicilio: C/ Percebe, 24-B - EL PUERTO DE SANTA MARIA

-Acto que se notifica: ACUERDO DE INICIACION

-Hechos imputados: hacer un relleno de tierra para construir una explanación, a una distancia de 19,10 m. de la arista exterior de la calzada y 10,80 m. de la arista exterior de la explanación. En la zona de afección de la carretera A-491, p.k. 20+720, margen derecha, sin autorización.

-Plazo: 15 días

-Infracción: Artº 72.1.a. de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía

-Sanción: de 600,01 euros hasta 6.000 euros.

Cádiz, 20 de Febrero de 2009. EL DELEGADO PROVINCIAL, Fdo.: Pablo Lorenzo Rubio. Por Dto. 21/1985 de 5 de febrero. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo.: Encarnación Velázquez Ojeda.

Nº 3.017

## CONSEJERIA DE EMPLEO

### CADIZ

#### CONVENIO DE TAPONES Y DISCOS DE CORCHO

#### DE LA PROVINCIA DE CADIZ

CODIGO DEL CONVENIO: 1100465

POR FECOMA.- CC.OO..... JUAN SALGUEIRO SORIA  
ASESOR ..... ANTONIO BARRERA SORIA  
POR LAS EMPRESAS ..... ALFONSO DE LA CALLE VERGARA

En Jerez de la Frontera en la Sede de CC.OO. Plz. del Arenal nº 20-22 3ª planta, siendo las 11 horas del día 17 de Febrero de 2009 se reúnen las personas anteriormente citadas, miembros de la comisión paritaria del citado convenio.

Acordándose lo siguiente:

PRIMERO.- Se procede a la actualización de las tablas salariales del año 2009 según se establece en el artículo Cuarto del actual Convenio, Revisando los conceptos salariales y extrasalariales en un 3 % con carácter retroactivo al 1 de Enero del 2009.

SEGUNDO.- Se adjuntan las tablas salariales, resultantes, así como los artículos modificados con dicha revisión.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión firmando todos los asistentes el presente acta y las tablas anexas, en prueba de conformidad con su contenido.

ARTICULOS QUE SE MODIFICAN CON LA REVISION EN EL CONVENIO DE TAPONES Y DISCOS DE CORCHO DE LA PROVINCIA DE CADIZ AÑO 2009

ARTICULO 10º.- HORAS EXTRAORDINARIAS.-.....12,42 € LA HORA.

ARTICULO 11º.- AYUDA A LA ESCOLARIDAD.-

POR CADA HIJO MENOR DE 6 AÑOS 25,04 € Y 45,12 € POR CADA HIJO DE EDAD SUPERIOR .

ARTICULO 13º.- PLUS DE ASISTENCIA.- .....5,52 €.

ARTICULO 19º.- AYUDA POR FALLECIMIENTO.

MUERTE NATURAL.- ..... 7.335.- €

INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL.- ..... 7.335.- €

INCAPACIDAD PERMANENTE ABSOLUTA.- ..... 7.335.- €

MUERTE POR CAUSA ACCIDENTAL EN EL TRABAJO.- ..... 14.669.- €

MUERTE POR ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN.- ..... 22.002.- €

ARTICULO 24º.- SALARIOS.-

GRATIFICACIÓN, ETC. ....36,26

ANEXO

TABLA DE SALARIOS VIGENTE DESDE EL 1-1-2009

TÉCNICOS NO TITULADOS SALARIO BASE MENSUAL

JEFE TÉCNICO .....896,95

ENCARGADO GENERAL DE FABRICA .....849,13

ENCARGADO GRUPO SECCION .....825,23

PERSONAL ADMINISTRATIVO

JEFE DE PRIMERA .....921,44

JEFE DE SEGUNDA .....865,92

OFICIAL DE PRIMERA .....794,17

OFICIAL DE SEGUNDA .....775,24

AUXILIAR .....768,29

PERSONAL SUBALTERNO

VIGILANTE .....726,24

PERSONAL OBRERO

OFICIAL DE PRIMERA .....26,23

OFICIAL DE SEGUNDA .....24,65

AYUDANTE .....24,57

PEON ESPECIALISTA .....23,71

PEON .....22,86

Nº 3.031

## CONSEJERIA DE EMPLEO

### CADIZ

CONVENIO COLECTIVO ENTRE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.S.U. DE LA LOCALIDAD DE ROTA Y LA EMPRESA FCC, S.A. PARA EL AÑO 2009

CODIGO DEL CONVENIO: 1101131

Por la Empresa

Ildefonso Martínez Martínez, Manuel Calderón Capilla.

Por los Trabajadores

Juan Ponce González, Miguel A. Jiménez Izquierdo, Antonio Guzmán Marchena, José L. Moreno González, Ramón Pacheco Corbeto.

En Rota, siendo las 9.00 horas del día 6 de febrero de 2009, se reúnen los señores relacionados al margen miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo entre los trabajadores del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de la villa de Rota y la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A.

El objeto de dicha reunión es actualizar los conceptos económicos del convenio para su segundo año de vigencia ( 2009).

PRIMERO: Una vez constatado que el IPC real al 31 de Diciembre de 2008, es del 1,4% se procede a la aplicación del incremento salarial del 2º año de vigencia (01/01/09 al 31/12/09), sobre todos los conceptos económicos y salariales con carácter retroactivo al 01/01/09.

SEGUNDO: Los atrasos generados por la revisión del IPC Real 2008 (1,4%) se abonarán en la nómina del mes febrero

Artículo 15.- Plus Compensatorio.-

15.1. Al personal de día se le abonará un plus compensatorio de DOS CON TREINTA Y TRES EUROS (2,33 €) por día efectivo de trabajo.

Artículo 19.- Premio de Puntualidad.-

19.1. Los trabajadores que durante cada trimestre no tenga ninguna falta de puntualidad